

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4****225. NOTIFICACIÓN DE EDICTO ACLARATORIO DE LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 216 / 2019.**

N.I.G.: 52001 41 1 2019 0001572

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2019

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE; D/ña, CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS

Abogado/a Sr/a. LETRADO DEL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS

D/ña. MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, HASSAN ALI BENHAMMOU, ATMANI OTMANI

Procurador/a Sr/a. CONCEPCION GARCIA CARRIAZO, JOSE LUIS YBANCOS TORRES Abogado/a Sr/a. JAIME MOISES TEJERIZO SAEZ, JOSE ANTONIO PALAU CUEVAS'

EDICTO

Dª ANA I. ISLA HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en los autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/19, ha sido dictada auto aclaratorio, en fecha 29/01/2021, cuya parte dispositiva paso a transcribir a continuación:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Debo aclarar la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2020 en el sentido siguiente:

Añadir en su fallo lo siguiente:

Condeno a Mapfre y a Atmani Otmani al abono de las costas causadas al Consorcio.

Sustituir en el fallo la mención que se realiza al art. 10 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre por el art. 11 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Y pasa que así conste, expido la presente, en Melilla, a 29 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADM. DE JUSTICIA